I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001793

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 15 OCT. 2014

V I S T O S:

La Providencia Nº 103/1514/2014 del Administrador Municipal; el Ord. N°400/963/2014 del Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°1000/438/2014 de la Dirección de Jurídica; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo de 15 U.T.M., a nombre de don **Hernán Triviño Vásquez**, para el pago de honorarios de boletas extendidas por el Receptor Judicial, don Fernando Montenegro Vicencio, quien deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.12.005 "Derecho y Tasas" del presupuesto de municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web